INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2013

"SERVICIOS DE REPARACIONES MAYORES REGIONAL CHORE"

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 día del mes de setiembre del año dos mil trece, siendo las ocho horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N° 137 /13 para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 257.648

b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL

c) **Disponibilidad Presupuestaria:** se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2013, según el Objeto de Gasto 590 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones. A través del CDP N° 784/13 se certifica que se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de **Gs. 300.000.000.-**(Guaraníes trescientos millones.-) pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto.----------

d) **Publicación:**

- En el SICP: 09/07/2013
- Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:
    a. BETA INGENIERIA S.A.
    b. BIEBER & CIA S.A.C.I.
    c. CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.
    d. CONSTRUCTORA ECO S.A.
    e. ECOTEC S.R.L.

e) La Dirección de la Unidad Operativa por Nota UOC N° 022/2013 de fecha 10/set/13 solicitó a la Jefa de Mantenimiento de Obras y Equipos un informe acerca de los servicios previstos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del presente llamado, a fin de verificar si dicho documento se adecua a las necesidades actuales de la Institución, atendiendo al Llamado LCO N° 19/2013, y cuya respuesta fue dada a través del **Memorándum de fecha 30 de setiembre de 2013** remitida por la Arq. Jazmín Salazar - Jefa de Mantenimiento de Obras y Equipos, en la cual manifiesta la necesidad de realizar dicho servicio, por lo tanto se remite el expediente al comité para la evaluación de las ofertas.----------

f) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados la **Arq. Jazmín Salazar** – Jefa de Mantenimiento de Obras y Equipos y la **Sra. Ana González** – Secretaria General. -----

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO · SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY · COMITE DE EVALUACION

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los 23 días del mes de julio, siendo las 08:30 horas, contando con la presentación de 4 (cuatro) ofertas, pertenecientes a las firmas: ----------

1. E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES
2. MANCUSO Y CIA. S.R.L.
3. HERGAL ARQUITECTURA
4. GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.

4. MONTO DE LAS OFERTAS

				E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES		MANCUSO Y CIA. S.R.L.		HERGAL ARQUITECTURA		GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.	
Items	Descripcion	U. M.	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
	BLOQUE "A" ALUNNOS										
	TRABAJOS PRELIMINARES										
1	Movilización en obra.	GL	1	1.622.500	1.622.500	8.229.810	8.229.810	2.000.000	2.000.000	500.000	500.000
2	Obrador, deposito, baños o alquiler sup. Mínima de 30 m2	GL	5	649.000	3.245.000	1.605.060	8.025.300	6.000.000	30.000.000	200.000	1.000.000
3	Cartel de obra de chapa Nº24 de 2,00 X 2,50 m.	UN	1	2.401.300	2.401.300	2.407.590	2.407.590	2.000.000	2.000.000	500.000	500.000
4	Vallado de obra para protección	GL	1	6.490.000	6.490.000	11.904.195	11.904.195	2.500.000	2.500.000	1.000.000	1.000.000
	MANTENIMIENTO GENERAL										
5	Provisión y colocación de aberturas	UN	2	1.096.940	2.193.880	2.124.564	4.249.128	1.200.000	2.400.000	1.450.000	2.900.000
6	Revoque de pared interior reparaciones	M2	225	35.987	8.097.075	29.159	6.560.775	35.000	7.875.000	35.000	7.875.000
7	Revoque exterior reparaciones	M2	190	37.285	7.084.150	29.159	5.540.210	40.000	7.600.000	40.000	7.600.000
8	Pintura de pared interior	M2	1150	21.222	24.405.300	19.876	22.857.400	23.000	26.450.000	13.000	14.950.000
9	Pintura de pared exterior	M2	850	23.169	19.693.650	20.679	17.577.150	25.000	21.250.000	15.000	12.750.000
10	Pintura de abertura	UN	2	59.773	119.546	86.941	173.882	150.000	300.000	100.000	200.000
11	Reparación completa de SSHH	GL	1	15.576.000	15.576.000	16.184.353	16.184.353	10.000.000	10.000.000	3.500.000	3.500.000
12	Provisión y colocación de artefactos eléctrico fluorescentes	UN	16	140.249	2.243.984	143.118	2.289.888	85.000	1.360.000	25.000	400.000
13	Limpieza	GL	1	973.500	973.500	1.484.681	1.484.681	1.500.000	1.500.000	500.000	500.000
	BLOQUE "B" ALUNNOS										
	MANTENIMIENTO GENERAL										
14	Remoción y reparación del techado con cambio	M2	30	153.229	4.596.870	130.277	3.908.310	90.000	2.700.000	160.000	4.800.000

	de tejas										
15	Mantenimiento general de la parte Eléctrica	GL	60	140.249	8.414.940	109.679	6.580.740	150.000	9.000.000	65.000	3.900.000
16	Aislación de losa con membrana de aluminio	M2	62	82.877	5.138.374	93.629	5.804.998	95.000	5.890.000	35.000	2.170.000
17	Provisión y colocación de aberturas	UN	2	1.096.940	2.193.880	2.124.564	4.249.128	1.200.000	2.400.000	1.450.000	2.900.000
18	Revoque de pared interior reparaciones	M2	225	35.987	8.097.075	29.159	6.560.775	35.000	7.875.000	35.000	7.875.000
19	Revoque exterior reparaciones	M2	190	37.285	7.084.150	29.159	5.540.210	40.000	7.600.000	40.000	7.600.000
20	Reparación de piso	M2	12	125.405	1.504.860	65.741	788.892	60.000	720.000	85.000	1.020.000
21	Pintura de pared interior	M2	900	21.222	19.099.800	19.876	17.888.400	23.000	20.700.000	13.000	11.700.000
22	Pintura de pared exterior	M2	400	23.169	9.267.600	20.679	8.271.600	25.000	10.000.000	15.000	6.000.000
23	Pintura de abertura	UN	2	83.624	167.248	86.941	173.882	150.000	300.000	100.000	200.000
24	Provisión y colocación de artefactos eléctrico fluorescentes	UN	20	140.249	2.804.980	143.118	2.862.360	75.000	1.500.000	25.000	500.000
25	Limpieza	GL	1	973.500	973.500	1.484.681	1.484.681	1.500.000	1.500.000	500.000	500.000
	BLOQUE "C" ALUNNOS MANTENIMIENTO GENERAL										
26	provisión y colocación de Vidrios doble	M2	3,5	235.619	824.667	183.244	641.354	120.000	420.000	200.000	700.000
27	provisión y colocación de aberturas	UN	3	1.096.940	3.290.820	2.124.564	6.373.692	1.200.000	3.600.000	1.450.000	4.350.000
28	Revoque de pared interior reparaciones	M2	225	35.987	8.097.075	29.159	6.560.775	35.000	7.875.000	35.000	7.875.000
29	Revoque exterior reparaciones	M2	190	37.285	7.084.150	29.159	5.540.210	40.000	7.600.000	40.000	7.600.000
30	Reparación de piso	M2	12	100.465	1.205.580	55.040	660.480	70.000	840.000	85.000	1.020.000
31	Pintura de pared interior	M2	1350	21.222	28.649.700	19.876	26.832.600	23.000	31.050.000	13.000	17.550.000
32	Pintura de pared exterior	M2	850	23.169	19.693.650	20.679	17.577.150	25.000	21.250.000	15.000	12.750.000
33	Pintura de abertura	UN	3	83.624	250.872	86.941	260.823	150.000	450.000	100.000	300.000
34	provisión y colocación de artefactos eléctrico fluorescentes	UN	30	140.249	4.207.470	143.118	4.293.540	85.000	2.550.000	25.000	750.000
35	provisiona y colocación de cerraduras de placares	UN	46	82.683	3.803.418	47.216	2.171.936	70.000	3.220.000	20.000	920.000
36	Limpieza	GL	1	973.500	973.500	1.484.681	1.484.681	1.500.000	1.500.000	500.000	500.000
					241.570.064		**243.995.579**		**265.775.000**		**157.155.000**

Se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas **E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES y HERGAL ARQUITECTURA,** la sumatoria total de los ítems no corresponde a la sumatoria presentada en su oferta. Conforme a lo dispuesto en el art. 26

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO · SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL · COMITÉ DE EVALUACIÓN

de la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario en su art. 59 se procedieron al envío de notas a modo de la aceptación o rechazo de las correcciones aritméticas ----------

5. ANALISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la **Sección II – "CRITERIOS DE EVALUACION"**, relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Cuadro Nº 1 - Documentos Legales	E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES	MANCUSO Y CIA. S.R.L.	HERGAL ARQUITECTURA	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.
Formulario de la Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mant. de Oferta x 90 días x 5%	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Poder suficiente	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple/SIPE
DD.JJ. Art. 40 y 20	Cumple	Cumple/SIPE	Cumple	Cumple/SIPE
Documentos societarios de la p. jurídica	No Aplica	Cumple	No Aplica	Cumple/SIPE

De la verificación, se ha constatado que las firmas han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el PBC del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas. ----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

Por nota **UOC N° 096, 097, 098 y 099 de fecha 01/10/2013**, se solicitó a las mencionadas firmas en un plazo no mayor a 24 horas, documentos de carácter formal solicitadas en el pliego de bases y condiciones, según el siguiente detalle:

MANCUSO & CIA S.R.L.

- Formulario Nº 12, Compromisos contractuales vigentes
- Especificaciones Técnicas según PBC
- Carta de Compromiso de Culminación de Obras al 31 de Diciembre de 2013 en carácter de Declaración Jurada.

E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES

- Formulario Nº 12, Compromisos contractuales vigentes.
- Especificaciones Técnicas según PBC.
- Nota de aceptación de correcciones aritméticas, conforme al art. 59 del Decreto 21909/03. que reglamenta la Ley 2051/03.
- Carta de Compromiso de Culminación de Obras al 31 de Diciembre de 2013 en carácter de Declaración Jurada.

HERGAL ARQUITECTURA

- Especificaciones Técnicas según PBC
- Formulario de Composición de Precios Unitarios, según el Formulario N° 2
- Experiencia especifica en obras según el Formulario N° 8 del PBC

- Compromisos Contractuales Vigentes, según el Formulario N° 12 del PBC
- Constancia de SIPE o copia de mesa de entrada.
- Nota de aceptación de correcciones aritméticas, conforme al art. 59 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03
- Carta de Compromiso de Culminación de Obras al 31 de Diciembre de 2013 en carácter de Declaración Jurada.

GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.

- Experiencia especifica en obras según el Formulario N° 8 del PBC
- Copia de Balance General correspondiente a los 3 últimos años
- Resumen de Ratios Financieros de los 3 últimos años
- Carta de Compromiso de Culminación de Obras al 31 de Diciembre de 2013 en carácter de Declaración Jurada.

Las firmas **MANCUSO & CIA, GRUPO EMPRESARIAL S.A. Y E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES** en fecha **02/10/13**, presentaron en tiempo y forma los documentos solicitados por la convocante.

En fecha 04/10/13 siendo las 11:45hs. la firma HERGAL ARQUITECURA ha presentado los documentos solicitados por este comité, lo cual no ha cumplido en tiempo y forma, por lo que se decide RECHAZAR la oferta de la mencionada firma conforme al Art. N° 59 del Decreto Reglamentario N° 21909/09 de la Ley 2051/03. ----------

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...". Se ha verificado que la firma **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A., E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES Y MANCUSO & CIA S.R.L.**, presentan la oferta más baja, por lo cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, los cuales se detallan en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2.** ----------

Documentos Legales	E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES	MANCUSO & CIA. S.R.L.	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.
Constancia del SIPE N°	1.258.102	1.257.770	1.257.879
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple/SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple	Cumple	Cumple/SIPE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple/SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple	Cumple	Cumple

Documentos Legales	E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES	MANCUSO & CIA. S.R.L.	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.
Formulario de Composición de Precios Unitarios. **Completar el Formulario N° 2**	Cumple	Cumple	Cumple
Coeficiente de Liquidez, Coeficiente de Solvencia, Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los 3 últimos años (2010, 2011 y 2012). **Completar el Formulario N° 5**	Cumple	Cumple	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los 3 últimos años (2010, 2011 y 2012). Contar con experiencia mínima en el periodo establecido más arriba en las siguientes actividades claves: - 500 m3 de hormigón elaborado estructural en edificaciones, acumulados hasta en dos (2) contratos. - Revoque de paredes: 4000 m2 acumulados hasta en dos (2) contratos. **Completar el Formulario N° 5 y 6**	Cumple	Cumple	Cumple
Experiencia General en Obras Haber generado, durante los mejores tres (3) años de los últimos cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a Al 60% del monto de la oferta de precio presentada por el oferente. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. **Completar los Formulario N° 6 y 7**	Cumple	Cumple	Cumple
Experiencia Específica en Obras Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos [2] contratos, durante los últimos cinco [5] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en: Construcciones u obras civiles de 1500 m2 o más en edificaciones. Como mínimo en 2 contratos de los últimos 5 años. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. **Completar los Formulario N° 8**	Cumple	Cumple	**No Cumple**
Capacidad en materia de personal Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Superintendente de Obras, que deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto con 5 años de experiencia en la construcción de obras de naturaleza y complejidad similar a lo requerida en el presente llamado. **Completar el Formulario N° 9**	Cumple	Cumple	Cumple
Capacidad en materia de equipos Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: El equipo esencial que deberá tener disponible el Adjudicatario para ejecutar el contrato y no limitándose a estos, son los siguientes: - Herramientas menores para uso de albañilería y escaleras dobles - Equipo portátil para soldadura eléctrica. - Equipo portátil para soldadura para hojalatería. - Equipo para carga de gas en Aire Acondicionado. - 1(un) vibrador para hormigón del tipo inmersión - Maquina Mezcladora eléctrica para preparación de morteros de 400 litros como mínimo. - Maquina amoladora cortador de baldosas, cerámicas, calcáreas y azulejos. Equipo soplete para pintura esmaltes, sintéticos y similares. - Andamios modulares. - 1 (un) camión volquete de 5 m3 - Guantes de cuero, delantales para soldaduras, protectores y casco de protección al personal de obra, botiquín de primeros auxilios Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. **Completar el Formulario N° 10**	Cumple	Cumple	Cumple
Compromisos Contractuales Vigentes. **Completar el Formulario N° 12**	Cumple	Cumple	Cumple

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en las ofertas y los que obran en el SIPE las firmas **E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES Y MANCUSO & CIA S.R.L.**, CUMPLEN satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación. ----------

Se observa que la firma **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.** no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en el PBC del presente Llamado a Concurso de Ofertas. Se detalla abajo las omisiones encontradas en su oferta:

- La firma GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A., ha presentado copia de contratos con entidades públicas, como así el Formulario N° 8 en los cuales se constató que dicha firma no cuenta con la experiencia especifica en obras de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que dice: "***Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos [2] contratos, durante los últimos cinco [5] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en: Construcciones u obras civiles de 1500 m2 o más en edificaciones. Como mínimo en 2 contratos de los últimos 5 años. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio***"----------

Este comité decide descalificar a la mencionada firma, en virtud a los artículos N° 58 y 60 del Decreto Reglamentario N° 21.909/09 de la Ley 2051/03.----------

Seguidamente se pasa a analizar la segunda mejor oferta, que corresponde a la firma **E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES,** donde se corrobora que cumplen con todos los requisitos de carácter legal. ----------

6. ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Cláusula 36 de la Sección I (IAO) del PBC, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES,** en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en los **Cuadros N° 3** detallado a continuación. ----------

Documentos Legales	
Capacidad Financiera (RATIOS) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2010, 2011 Y 2012) Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	CUMPLE

RESUMEN DE DATOS	AÑO 2010	RATIOS	AÑO 2011	RATIOS	AÑO 2012	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	2.575.104.076	6,51	2.797.474.695	7,19	2.836.596.518	6,83	6.318.110.944
PASIVO CORRIENTE	395.779.183		389.191.371		415.313.815		923.408.492
ACTIVO TOTAL	2.699.649.848	0,15	2.916.045.615	0,13	3.197.109.036	0,13	6.681.398.475
PASIVO TOTAL	395.779.183		389.191.371		415.313.815		923.408.492
UTILIDAD DEL EJERCICIO	486.749.608	0,21	220.627.960	0,09	253.499.638	0,09	791.877.447
PATRIMONIO NETO	2.303.870.665		2.526.854.244		2.781.795.221		5.757.989.983

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	6,84
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,14
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad despues de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,14

7. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma **E.A.H. CONTRUCIONES CIVILES Y VIALES,** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ---------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

8. CONCLUSIÓN

8.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas **LCO N° 19/2013**, para las "**REPARACIONES MAYORES REGIONAL CHORE**", a la siguiente firma: ----------

- **E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES:** por un monto total de **Gs. 241.570.064.-** (Guaraníes doscientos cuarenta y un millones quinientos setenta mil sesenta y cuatro.-)

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Dirección General del Servicio Nacional de Promoción Profesional, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 04 de octubre, a las 16:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Ana González
Secretaria General

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO · SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL · COMITE DE EVALUACIÓN

Arq. Jazmín Salazar
Jefa de Mantenimiento de Obras y Equipos